



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00011296- -NEU-DESP#MNAJ - CONTRATACIÓN SERVICIO ALQUILER VEHÍCULOS - MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y CIUDADANÍA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00011296- -NEU-DESP#MNAJ correspondiente al Expediente Físico N° 9600-001624/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del que fuese Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud, Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95 y su modificatorios, Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y DECTO-2022-612-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se solicita la contratación del servicio de alquiler de siete (7) vehículos, dos (2) vehículos tipo Sedán, 5 puertas, modelo 2020 o superior y cinco (5) vehículos tipo Pick Up, 4x4, año 2020 o superior, por un período de cuatro (4) meses con opción a prórroga por un plazo igual o menor, previo acuerdo de ambas partes;

Que los mismos serán destinados al uso oficial y general dentro de la ciudad de Neuquén y comisiones de servicio al interior de la Provincia por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, Subsecretaría de Acceso a la Justicia, y demás dependencias del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía;

Que conforme las competencias atribuidas mediante el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN al Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, el abordaje territorial resulta esencial, el cual implica presencia en toda la Provincia del Neuquén realizando constantes visitas a las localidades que la conforman a través de viajes periódicos para concluir reuniones con intendencias, comisiones de fomento, organizaciones barriales y demás actores de la sociedad civil, como así también alcanzar dichas poblaciones con los programas y capacitaciones que cuenta el mencionado Ministerio;

Que el monto aproximado de la contratación se estima en la suma de pesos nueve millones novecientos catorce mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 9.914.400,00);

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación, y la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración, la Dirección de Contable y

Presupuesto, la Jefatura de Departamento de Compras, la Jefatura de Departamento de Concursos y Licitaciones, y la Dirección General de Asuntos Legales, dependientes del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía;

Que en virtud del monto estimado de la contratación y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95, su modificatorio Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, artículo 1°, inciso b), Decretos N° 182/18, N° 183/18 y N° 184/18, corresponde la realización del llamado a licitación privada;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía a realizar el llamado a licitación privada para la contratación del servicio de alquiler de siete (7) vehículos, dos (2) vehículos tipo Sedán, 5 puertas, modelo 2020 o superior y (5) vehículos tipo Pick Up, 4x4, año 2020 o superior, por un período de cuatro (4) meses con opción a prórroga por un plazo igual o menor, previo acuerdo de ambas partes, destinados al uso oficial y general dentro de la ciudad de Neuquén y comisiones de servicio al interior de la Provincia por dependencias del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, y el personal dependiente de las distintas áreas de dicho Ministerio.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y el Pedido de Presupuesto por el que se registrará el presente llamado a licitación privada, que como documentos **PLIEG-2022-01079763-NEU-ADM#MNAJC** y **DOCFI-2022-01079941-NEU-ADM#MNAJC**, forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía a establecer el lugar, la fecha y hora de Apertura de Sobres para cuando lo considere conveniente, dentro de los plazos previstos en el Artículo 5° del Decreto N° 381/17, y a **CONVOCAR** a los miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicación, conformada por Resolución N° 09/22 del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, para que por excepción a lo normado en el Decreto N° 183/18, apruebe lo actuado, desestime y/o adjudique ofertas en el presente proceso licitatorio.

Artículo 5°: El gasto estimado que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O: 01 - MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y CIUDADANÍA.

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y CIUDADANÍA.

JURI	S.A.	U.O.	FINA	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
14	NJ	01	03	02	00	03	02	02	1111	\$ 6.864.000,00

U.O: 04 - SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA.

PRG 059 - FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA.

JURI	S.A.	U.O.	FINA	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
14	NJ	04	03	02	00	03	02	02	1111	\$ 667.200,00

U.O: 06 - SUBSECRETARÍA DE CIUDADES SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS.

ACO 016 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE CIUDADES SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS.

JURI	S.A.	U.O.	FINA	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
14	NJ	06	03	02	00	03	02	02	1111	\$ 2.383.200,00

TOTAL: \$ 9.914.400,00.-

Artículo 6°: NOTIFÍQUESE de la presente al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.